

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 49 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Arévalo Julia, frente a “Marbui 2003, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en la sentencia de fecha 23 de mayo de 2013, consistente en que en el hecho probado primero cuando dice que el actor trabajó para la empresa “Urbopama, Sociedad Anónima Unipersonal”; debiendo decir en su lugar la empresa “Marbui 2003, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Marbui 2003, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.555/13)

